



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **06 AGO 2021**

2020/05/004/14

**VISTO:** las contrataciones en calidad de Provisorio realizadas al amparo de lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, y el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

**RESULTANDO:** I) que, conforme a lo establecido en la normativa, fue designado el Tribunal Evaluador a efectos de valorar la presupuestación de las personas contratadas en los respectivos cargos;

II) que se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó los veedores actuantes;

III) que el Tribunal de Evaluación se pronunció en los términos de la respectiva acta final.

**CONSIDERANDO:** I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación a los cargos presupuestados de quienes se detalla, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación;

ASUNTO 0 3 5 5

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente;

III) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación de los contratados en los cargos presupuestales correspondientes;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014, y en la Ley N° 19.883, de 4 de junio de 2020;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Designanse en los cargos presupuestados en la Unidad Ejecutora 04 "Tesorería General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a las personas que se detallan a continuación:

MS/RH/A-DG

Apellido	Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Tellechea Pumar	Diego	4.344.102-1	A	4	Asesor XIII	Profesional
Rytt Duek	Alan Raphael	4.638.510-5	A	4	Asesor XIII	Profesional

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese al Departamento de Estructura de Remuneraciones y Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la Gerencia Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas. Pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos. Cumplido, archívese.

Handwritten signature and a blue ink stamp consisting of two overlapping rounded rectangular shapes.

Handwritten signature in blue ink above the printed name LACALLE POU LUIS.